

APRUEBA ACUERDO Nº 107 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 17 DE FECHA 09/06/2021.-

1 1 JUN 2021

ALGARROBO

DECRETO Nº 1143

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
- 3. Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 09/06/2021 del H. Concejo Municipal.
- Acuerdo Nº 107 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 09/06/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 107 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley Nº 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle la Municipalidad ", comuna de Algarrobo, código BIP Nº 40022716-0 , por un monto de \$ 659.631.000.- entre la l. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernandez, a través del memorándum Nº 79 de fecha 03/06/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 09/06/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION: Control Secpla Archivo Secmu

(1) (1) (2) I. MUNICIPALIDAD CONTROL UNIDAD DE CONTROL PECHA RECEPCIÓN: 1 1 JUN 2021



ALCHOSELLIS YAÑEZ MALDONADO

2021

ALCALDE